

18 DIC. 2018
QUILLOTA,
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 12032 / VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CECOF Sta. Teresita que a continuación se señalan los días de permiso administrativo.

2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota.

3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDESE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Laboratorio Clínico Municipal, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Diciembre del 2018.-

NOMBRE	DIA	FECHA
CORTES DIAZ KATHY	2	15/11/2018
GONZALEZ PUEBLA NICOLE	1	30/11/2018
MANZANO KASIS YANET	1/2	30/11/2018
TORRES TORRES CAROLINA	1/2	29/11/2018
VARAS JERIA PABLO	1/2	28/11/2018

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECCIONARIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/DDQ/AEB/CER/dcc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control Interno.
- 3.-Carpeta de Personal.
- 4.-Archivo



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD